



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



ACTA N°028-2021-CF-FCA-UNAC

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD (20 de agosto del 2021)

En la Sala de Google Meet de la Facultad de Ciencias Administrativas, siendo las 09:00 a.m. del día viernes 20 de agosto del 2021, bajo la Presidencia del Sr. Decano Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla; los miembros consejeros: Dr. Julio Cesar Espinoza Sante, Mg. Jorge Alfredo Castillo Prado, Dr. José Ricardo Rasilla Rovegno, Psic. Carlos Alberto Vásquez García, las representantes estudiantiles, Est. Lisbeth Alexandra Peralta Marchan, Est. Mirella Saouri Quispe Carranza, y el Dr. Madison Huarcaya Godoy en calidad de Secretario Académico de la Facultad, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación N°028-2021-CF-FCA-UNAC-VIRTUAL y estando con el quorum reglamentario, se apertura la sesión con la siguiente agenda:

AGENDA:

- 1. INFORME FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**
(Se adjunta Informe Final)
- 2. APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2021-B**
 - OFICIO N° 319R-2021-DDA-FCA-UNAC
 - Se adjunta Programación Académica 2021-B

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 1. INFORME FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

El Sr. Decano señala que con Resolución de Consejo de Facultad N° 049-2021-CF-FCA-UNAC, de fecha 04 de agosto del 2021, se aprueba al Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, quien está presidido por el Dr. Madison Huarcaya Godoy, Secretario Mg. Constantino Miguel Nieves Barreto y como vocal la representante del Tercio Estudiantil, Est. Lisbeth Alexandra Peralta Marchan, quien han visto todo el proceso del Concurso Público de Docentes Ordinarios.

Así mismo en el Cronograma del Concurso, se señala para el día de hoy la aprobación por el Consejo de Facultad y el 24 de agosto la aprobación por el Consejo Universitario, además el Decanato ha cumplido con la publicación de acuerdo a la normatividad.

El Presidente del Jurado Calificador, Dr. Madison Huarcaya Godoy, manifiesta que se ha trabajado arduamente para dar cumplimiento a las fechas del cronograma, En el cual se ha presentado el Informe con los Anexos, se ha derivado a todos los Consejeros y al Órgano de Contro Interno.

Así mismo señala que se han ceñido de acuerdo al Cronograma aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 118-2021-CU, de fecha 19 de julio del 2021.

Instalación del Jurado Calificador y Calificación de Expedientes: En donde se presentaron 27 postulantes.

Publicación de Postulantes Aptos: En donde se elaboró la Relación de Aptos y No Aptos del Concurso Público de Docentes Ordinarios 2021.

Sorteo de tema para la Clase Magistral: De acuerdo al cronograma establecido, el día jueves 12 de agosto del 2021, se realizó el sorteo de la postulante apta Giraldo Rios Karina Julieta, siendo sorteada la Asignatura de Administración Financiera de la Semana 01.

Clase Magistral y Entrevista Personal: El día viernes 13 de agosto del 2021, se realizó la evaluación de la postulante Giraldo Rios Karina Julieta, luego de haber concluido esta etapa cada uno de los integrantes del Jurado Calificador consignaron un puntaje en cada uno de los indicadores quedando pendiente la sumatoria total del Anexo 4, 4.2 HOJA DE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



CALIFICACIONES DE INDICADORES DE LA CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL; así mismo se debe señalar que en esta etapa se conto con la participación virtual del Organismo de Control Interno-OCI.

El domingo 15 de agosto del 2021, se reunió el Jurado Calificador para hacer la sumatoria de cada uno de los indicadores del Anexo 4, 4.2, con el siguiente resultado obteniendo, Clase Magistral, veinticinco (25) puntos y Entrevista Personal ocho (08) puntos, elaborándose el Anexo 4, 4.3 HOJA RESUMEN DE CALIFICACIONES. (ANEXO 04)

Presentación de Reclamos: En el cual se presentaron once (11) solicitudes de impugnaciones y reconsideraciones. En el cual uno de ellos fue en fuera de fecha pero se lo considero, no era culpa del postulante si no de Secretaria General que lo remitió tardamente.

Absolución de Reclamos: El Jurado Calificador luego de evaluar y revisar cada uno de los reclamos de los postulantes conforme al Reglamento procedió a emitir once (11) dictámenes declarandolos IMPROCEDENTES y elevandose al Consejo de Facultad para su consideración y fines consiguientes. (ANEXO 05),

Publicación de Resultados: El Jurado Calificador de acuerdo al Cronograma remitió el Oficio respectivo al Decanato, el RESULTADO FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS 2021, para su publicación en la Página Web de la Universidad Nacional del Callao. (ANEXO 06)

CONCLUSIONES: El Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes Ordinarios 2021, PROPONE como GANADOR a la postulante Karina Julieta Giraldo Ríos en el cual se ha puesto en consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

Así mismo las demás plazas quedaron desiertas; la intención del Jurado no ha sido que sea así sino que se ha dado cumplimiento al Reglamento establecido.

El Sr. Decano señala que cualquier comisión que se designa es de mucha responsabilidad y se debe dar cumplimiento a las normas.

El Mg. Castillo señala que la comisión ha hecho un trabajo negligente que acaba con pésimos resultados. En la mayoría de plazas desiertas, se indica en las impugnaciones que presentaron los postulantes se les ha indicado que no se ha adjuntado el documento del Registro de SUNEDU, ello no es un documento si no es una cuestión para confirmar si efectivamente es doctor, magister o licenciado. Además señala que tiene entendido que el jurado solicita este documento, por lo que el jurado debe volver a evaluar; en el Reglamento no se solicita que se adjunte Registro de SUNEDU porque es obligación de las Comisiones de los Jurados Evaluadores verificar si esta o no Registrado en SUNEDU, por lo que propongo que se devuelva al Jurado y se complete con el Registro de SUNEDU.

El Dr. Espinoza indica que toda comisión hace un trabajo técnico, por ello deben regirse a las normas legales y se debe respetar. Por lo cual se debe aprobar y continuar con el trámite correspondiente. Así en muchas oportunidades, por ejemplo se tiene DNI, no se adjunta y quedan descalificados.

El Dr. Rasilla señala que el Dr. Huarcaya ha hecho una exposición admistrativa pero no ha indicado en que han fallado los postulantes, por ejemplo señala que se ha enterado que uno de los postulantes no ha adjuntado la Constancia de SUNEDU.

Además señala que ha sido Decano del Colegio de Economistas de Lima; la comisión de calificación de expedientes cuando un colegiado o un pretendiente de ser colegiado no presentaba su Certificado de SUNEDU, siendo un requisito indispensable, la comisión entraba a la Página de SUNEDU, lo buscaba con su nombre o DNI e imprimía las Constancias de SUNEDU.

Por lo que se debería imprimir su Constancia de SUNEDU y adjuntarlo a los expedientes que le faltan. Así mismo solicita al Presidente del Jurado Calificador que indique en que han fallado cada uno de los postulantes.

El Sr. Decano señala que tiene el uso de la palabra el Psic. Vasquez, para que luego el Jurado de respuesta a cada uno de los que han intervenido.

El Psic. Vasquez manifiesta el siguiente dicho **“De buenas intenciones estan empedrados los caminos del Infierno”** que significa ello, cada uno va evaluar cada trámite, todos van hacer responsables de lo que se decida. Tiene que haber una validación en la SUNEDU, nosotros no vamos añadirlo; el postulante debio adjuntarlo.

El Sr. Decano señala que el Jurado de respuesta a los pedidos y puntos de vista que han dado los consejeros, y que se manifieste que aspectos no han cumplido los postulantes.

EL Dr. Huarcaya manifiesta que no ha venido a contradecir a nadie, se ha trabajado con responsabilidad, este es un primer paso, luego de lo que se está actuando va a pasar al Consejo Universitario, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Oficina del Órgano de Control



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONSEJO DE FACULTAD



Interno para que ello lo evalúen también. Así mismo como lo ha manifestado el Dr. Espinoza se debe respetar las normas, además sorprende que señalen que no se ha trabajado adecuadamente, por lo que no voy a permitir una denuncia si no se cumple con el Reglamento. Por otro lado, indica que el Dr. Rasilla señala que se entre a la Página de la SUNEDU, se imprima y adjunte a su expediente el Registro de SUNEDU, todo el expediente está foleado, como se va añadir o quitar un documento; porque ello sería materia de una denuncia en contra de mi persona. En el Informe están los dictámenes para que lo puedan analizar, este Informe se ha traído al Consejo de Facultad para su aprobación o no, el Jurado no lo ha aprobado.

El Mg. Nieves manifiesta que como indica el Dr. Huarcaya se han ceñido al Reglamento, esta es una propuesta para la aprobación o no del Informe por el Consejo de Facultad.

El Mg. Castillo indica que no ha dicho que los miembros del Jurado no han trabajado, pero el Reglamento no indica que se adjunte el Registro de SUNEDU, por lo que cualquier postulante se puede quejar. La comisión debería revisar si los postulantes esten registrados o no, en los casos de no aptos por este tema se debe corregir.

El Dr. Espinoza señala que no debemos inmiscuirnos en su trabajo y se debe respetar. Por otro lado señala que en la Facultad un docente de estadística ingreso con el Título de su hermano, otro docente que nunca había estudiado en la Universidad, por lo que me ratifico en que debe aprobarse y seguir el trámite correspondiente.

El Dr. Rasilla indica si en el Reglamento no dice que se debe adjuntar lo de SUNEDU no se debe tener en cuenta, además el Dr. Huarcaya no ha contestado a lo que he solicitado.

El Dr. Huarcaya manifiesta que se ha entregado toda la documentación respectiva y en los dictámenes se señala porque se ha declarado improcedentes las impugnaciones de los postulantes. Así mismo ha habido dos formas de presentar el Registro de SUNEDU, que se descargue de la Página Web de SUNEDU o pedirlo por una solicitud.

El Est. Martínez señala que este caso que se ha presentado en la Facultad, no es ajena a las otras Facultades. El mismo concurso establece los requisitos que se deben de presentar.

El Mg. Castillo hace la consulta en que artículo del Reglamento se solicita el Registro de SUNEDU, pero si no se pide yo no voy aprobar este informe.

El Dr. Rasilla menciona que el Dr. Huarcaya no le ha contestado su pregunta.

El Dr. Espinoza indica que el Dr. Rasilla lea el Informe porque en los Dictámenes se señala porque no han sido admitidos los postulantes.

La Est. Quispe manifiesta que cuando es un concurso y es un requisito no influyente, se debe tomar las medidas necesarias para no cometer este tipo de errores.

El Sr. Decano lamenta que sola una plaza haya sido cubierta, por lo cual se debe tener en cuenta la Acreditación, para tener docentes calificados, por lo que se debe respetar lo informado por la comisión. En consecuencia se debe aprobar este Informe porque tiene implicancias legales.

El Mg. Castillo menciona que no ha solicitado el rechazo de todo el Informe, solo ha indicado con los que tienen que ver con el Registro de SUNEDU, además hay un reclamo del postulante Denis Espejo, quien le ha enviado su Registro de SUNEDU; solo en esos casos se ha cuestionado.

El Sr. Decano menciona que hay dos posiciones, uno que se apruebe o que se regrese a la comisión, por lo que solicito al Secretario Académico lleve a votación.

El Dr. Espinoza señala que el Informe es integro no se puede partir y como tal hay que respetarlo.

El Mg. Castillo indica que ello no es su propuesta, en todo caso que el Sr. Decano sustente para la votación.

El Sr. Decano que se va a someter a votación la propuesta del Mg. Castillo, quien señala que en los casos que no se han adjuntado los Registros de SUNEDU, sean devueltos a la Comisión para que sean nuevamente evaluados.

La propuesta es: SI o NO

Efectuada la votación se obtiene:

SI obtiene dos (2) votos (Mg. Castillo y Dr. Rasilla)

NO obtiene cuatro (4) votos (Dr. Espinoza, Psic. Vasquez, Est. Peralta y Est. Quispe)

Por mayoría de votos NO se aprueba la propuesta del Mg. Castillo.

El Sr. Decano menciona que se va a someter a votación la aprobación o no aprobación del Informe Final del Concurso Público para docentes ordinarios 2021, presentado por el Jurado Evaluador.

Efectuada la votación se obtiene:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



APROBACIÓN obtiene tres (3) votos (Dr. Espinoza, Est. Peralta y Est. Quispe)
NO APROBACIÓN obtiene dos (2) votos (Dr. Rasilla y Psic. Vasquez)
ABSTENCIÓN obtiene un voto (1) voto (Mg. Castillo)
Por mayoría de votos se aprueba el Informe Final.

Luego de la lectura y deliberaciones, el Consejo de Facultad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 135-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, el **INFORME FINAL del CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- PROPONER como ganadora del **CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021**, tal como se señala en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE	REGISTRO DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	PUNTAJE/ CALIFICACIÓN EXPEDIENTE	PUNTAJE CLASE MAGISTRAL	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN
01	GIRALDO RIOS KARINA JULIETA	000932	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	- MATEMÁTICA FINANCIERA - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	34.6	25	8	67.6	GANADOR

TERCERO.- PROPONER como **PLAZAS DESIERTAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021**, tal como se señala en el cuadro siguiente:

N°	REGISTRO DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA (S)	CONDICIÓN
1	000929	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	- MATEMATICA BASICA I - MATEMATICA BASICA II	DESIERTA
2	000209	AUXILIAR DEDICACIÓN EXCLUSIVA	- ECONOMIA DE EMPRESAS I - ECONOMIA DE EMPRESAS II	DESIERTA
3	000654	AUXILIAR DEDICACIÓN EXCLUSIVA	- CONTABILIDAD I - CONTABILIDAD II	DESIERTA
4	000930	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	- METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA - METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	DESIERTA
5	000931	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	- FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS - GERENCIA DE PROYECTOS	DESIERTA

2. APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2021-B

El Secretario Académico da lectura al OFICIO N° 319R-2021-DDA-FCA-UNAC de fecha 18 de agosto del 2021, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Administración, Dr. Rufino Alejos Ipanaque remite la Programación Académica del Semestre 2021-B de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

El Sr. Decano señala que el inicio del Semestre Académico 2021-B, está programado para el 06 de setiembre del 2021, y las normas señalan que con la debida anticipación se tiene que aprobar la Programación Académica, por lo tanto la Dirección de la Escuela Profesional y la Dirección del Departamento Académico han venido coordinando para que esto se cumpla en la fecha establecida.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



Así mismo indica que la propuesta incluye la carga horaria completa; en cuanto a la designación de los docentes solo están los nombrados, por lo que faltaría incorporar a los docentes contratados.

La Dra. Huamán manifiesta que la programación horaria es muy similar a la programación anterior, teniendo en cuenta que tres semestres consecutivos no ha habido Examen de Admisión, por lo que hay una brecha. Además se ha incorporado la programación del primer Ciclo porque ha habido nuevos ingresantes.

Así mismo el Comité Directivo de la Escuela Profesional ha aprobado que los días jueves de 14:00 p.m a 17:00 p.m se iba a trabajar en los temas relacionados a Calidad y Acreditación; por lo tanto se ha propuesto que no se asigne a los docentes ese horario, sobre todo a los docentes nombrados. Además indicar que la próxima propuesta sería para que se una Programación Anual teniendo en cuenta la estandarización.

El Sr. Decano señala que si hay una Programación en el Semestre Académico 2021-A se debe replicar con unos ajustes en el Semestre Académico 2021-B, así mismo indica que hay 125 ingresantes a la Facultad.

Por otro lado no se encuentra el Director del Departamento Académico, Dr. Rufino Alejos Ipanaque para que informe de esta propuesta, a quien se le hace llegar oportunamente la citación para la sesión.

En todo caso si hubiera algún comentario para esta propuesta, sirvan manifestarse.

El Dr. Rasilla manifiesta su felicitación a las Direcciones por la programación transparente que se ha hecho, así mismo indica que se está solicitando los entregables, pero primero la prioridad son los exámenes y cumplir con las notas, por lo que sugiero se de un poco de tiempo para la entrega.

El Mg. Castillo indica que hasta la fecha no se ha enviado un personal de apoyo para que pueda apoyar con las inscripciones de los estudiantes, en todo caso se va a remitir a ORAA sin la revisión de la documentación, solo se está recepcionando digitalmente sin revisarse, la Comisión de Admisión solo es para Examen de Admisión no es para matrícula. Por otro lado ha salido una Resolución donde se debe evaluar actitud, pero no se ha evaluado ello.

El Sr. Decano menciona que es un tema ajeno a lo que se está tratando, pero para informarle que en la reunión del martes de Acreditación, se ha visto este tema por lo cual la Resolución está vigente y se debe ceñir a ello, lo correcto hubiera sido que entre en vigencia el otro Semestre, sin embargo OTIC señaló que debe respetarse la Resolución vigente por ello ha habilitado en el Sistema para que los docentes modifiquen la fórmula, ello debe regirse en los cinco aspectos. Por lo que esta evaluación rige después del Examen Parcial.

El Dr. Rasilla manifiesta que esto sería imposible porque se tendría que cambiar el sílabo, las leyes no son con retroactividad. Por lo que mi persona lo aplicaría para el siguiente semestre.

El Dr. Espinoza indica que la programación se ha hecho con bastante anticipación, así mismo le parece correcto lo señalado por la Dra. Huamán para que sea una Programación Anual. Respecto a los entregables se debe tener en cuenta que se están en exámenes finales, por lo cual se debe reprogramar la entrega. Así mismo se señala que se debe respetar al alumno, el 03 de mayo se les explicó a los alumnos como iba a ser la forma de evaluación, dos semanas antes de acabar el Semestre no pueden modificar la evaluación.

Por otro lado con respecto a la Programación se aprueba con cargo a realizar los ajustes respectivos, teniendo en cuenta que hay varios docentes por designar.

El Sr. Decano señala que la Dra. Huamán ha escrito por el chat de la sesión ha señalado que según Resolución del VRI es hasta la semana 15 pero se va a evaluar una semana más para la recepción de los entregables, por otro lado referente a la Programación siempre se aprueba con pequeños reajustes que se pueden suscitar como lo hemos hecho en los Semestres Anteriores, en todo caso si no hubiera una posición en contra se aprobaría.

El Est. Martínez menciona que desde la representación estudiantil se viene trabajando lo referente a la Programación, así mismo el Semestre pasado ha habido una demora en la aprobación pero se ha corregido ello en este semestre. Además en los cursos que salen por designar se debería hacer las correcciones para que no haya problemas con los estudiantes al matricularse.

El Dr. Espinoza solicita que el Est. Martínez indique si se debe aplicar la nueva fórmula para la evaluación.

El Est. Martínez señala que ha consultado con los delegados por código de la Facultad; que se aplique la fórmula ahora, crea incertidumbre entre los estudiantes e inclusive con los docentes para no perjudicar a los estudiantes, esto ha sido un problema porque el Rectorado no ha informado oportunamente. Así mismo la asistencia no debería ser obligatoria pero el Reglamento de la Universidad lo establece.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



El Sr. Decano señala si no hay otra opinión se daría por aprobado con algunos reajustes que se pueden presentar.

Luego de la lectura y deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 136-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2021-B DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y tramitar a las instancias correspondientes.

Finalmente siendo las 10:46 a.m. del 20 de agosto del 2021, el Sr. Decano, Presidente del Consejo de Facultad levanta la sesión luego de haberse agotado los puntos de agenda y agradece a todos los Miembros Consejeros y Directivos por su asistencia.

N° 135-136



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ACADÉMICA

.....
Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
SECRETARIO ACADÉMICO